



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

“Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 3 de julio de 2019

RES. CM N° 127 /2019

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 386/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución referida en el Visto, la Presidencia del Consejo de la Magistratura resolvió dejar sin efecto, a partir del 16 de mayo de 2019, la subrogancia del Dr. Gustavo Adolfo Letner en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, dispuesta mediante Res. Pres. N° 44/2019.

Que asimismo, estableció que el Dr. Juan José Cavallari, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, se desempeñe como Magistrado subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, durante el período comprendido entre el 16 de mayo y el 31 de agosto de 2019, inclusive.

Que ello en virtud de lo solicitado por la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Silvina Manes, mediante el trámite administrativo TEA N° A-01-00010805-3/2019.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 8 de mayo de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 386/2019.

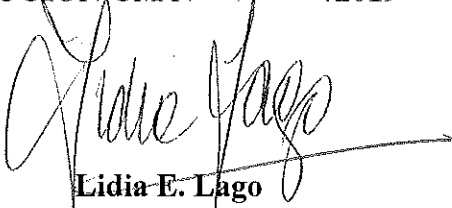


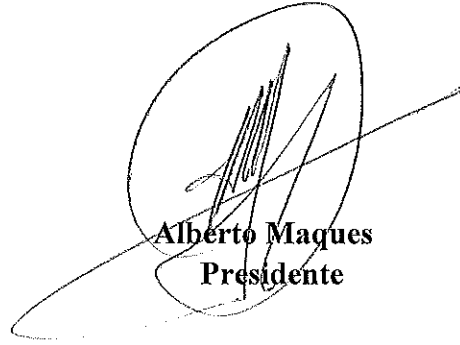
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 127 /2019


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente